



ANUNCIO

Expediente n.º: 1873/2025

Asunto: Calificaciones definitivas personal laboral temporal como orientadores laborales y propuesta de contratación.

En relación con el proceso selectivo para la provisión para cubrir mediante concurso oposición, tres plazas de personal laboral temporal como orientadores laborales con duración de un mes y una jornada del 50 %, para los programas de Formación y Empleo impartidos por este Ayuntamiento (convocatoria 2023-2024), el Tribunal de Selección conforme a la Bases de la convocatoria, ha acordado:

Primero.-Hacer pública tras la revisión de las alegaciones presentadas las puntuaciones finales definitivas de la fase de concurso que serán las siguientes:

FASE DE CONCURSO: EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	Titulación académica (max. 2 pts.)	Experiencia (max. 4 pts.)	Formación (max. 4 pts.)	TOTAL
BELZUNCE LAITA, SILVIA	1	4,00	4,00	9,00
LAPEIRA GONZÁLEZ, INMACULADA	1	2,00	4,00	7,00
LÓPEZ JIMÉNEZ, MARÍA ESTRELLA	--	2,00	1,15	3,15
URCELAY ZABALETA, ANA	--	1,20	2,27	3,47

De acuerdo con la base 7.1. de la Convocatoria que determina la proporción entre fase oposición (60%) y fase concurso (40%), **la suma final de las puntuaciones** alcanzadas por las personas aspirantes, en orden de mayor a menor son las siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	OPOSICIÓN 60%	CONCURSO 40%	TOTAL
BELZUNCE LAITA, SILVIA	5,04	3,60	8,64
LAPEIRA GONZÁLEZ, INMACULADA	5,16	2,80	7,96
LÓPEZ JIMÉNEZ, MARÍA ESTRELLA	5,28	1,26	6,54
URCELAY ZABALETA, ANA	4,20	1,39	5,59



Segundo. Elevar al Alcalde-Presidente propuesta de nombramiento, por haber obtenido las calificaciones más altas como personal laboral temporal orientadores laborales con duración de un mes y una jornada del 50 %, para los programas de Formación y Empleo impartidos por este Ayuntamiento (convocatoria 2023-2024), a las siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	OPOSICIÓN 60%	CONCURSO 40%	TOTAL
BELZUNCE LAITA, SILVIA	5,04	3,60	8,64
LAPEIRA GONZÁLEZ, INMACULADA	5,16	2,80	7,96
LÓPEZ JIMÉNEZ, MARÍA ESTRELLA	5,28	1,26	6,54

Tercero.- Conforme a lo establecido en la Base décima de la convocatoria pasa a formar parte de la Bolsa de Empleo para personal laboral temporal la aspirante que ha superado las pruebas y no ha obtenido plaza, según el orden de puntuación para las futuras provisiones que resulten necesarias a fin de cubrir el puesto por renuncia del titular o vacantes temporalmente.

Torrox, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria de Tribunal
Fdo.: Antonia Cantero López

